

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/09048 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la escuela de verano.

ANUNCIO

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2025 sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza 3.8 reguladora del precio público Escuela de Verano.

El texto modificado es el siguiente:

Artículo 1. Naturaleza y hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de "Escuela de Verano" que se realizará durante las vacaciones estivales.

El servicio de Escuela de verano se prestará al alumnado que se encuentre cursando:

Primer ciclo de Educación Infantil 2 años en centros educativos ordinarios.

Segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria en centros educativos ordinarios. y que se encuentre en al menos uno de los siguientes supuestos:

- Alumnado residente en el municipio.
- Alumnado no residente en el municipio pero que esté escolarizado en alguno de los centros educativos ordinarios del municipio.
- Alumnado cuyos progenitores desarrollen su actividad laboral o profesional en Catarroja.

Las condiciones de aplicación del servicio vendrán reguladas en la contratación administrativa del mismo.

La cuantía del precio público vendrá determinada por el número de hijos/as objeto de inscripción y por el número de semanas de prestación del servicio, teniendo en cuenta que el periodo mínimo de matrícula será de una semana, iniciándose en lunes, terminando en viernes e incluyendo días hábiles e inhábiles.



Artículo 2. Cuantía y obligación de pago.

La cuantía del precio público vendrá determinada por el número de hijos/as objeto de inscripción y por el número de semanas de prestación del servicio, teniendo en cuenta que el periodo mínimo de matrícula será de una semana, iniciándose en lunes, terminando en viernes e incluyendo días hábiles e inhábiles.

Así pues, la cantidad a abonar por la prestación del servicio se calculará mediante el producto de las semanas de matriculación por las tarifas que se detallan a continuación:

TARIFA		
Nº hijos/as	Precio €/semana aplicable hasta 4semanas.	Precio €/semana aplicable a 5 semanas o más*
Primer Hijo/a	20,00 €	18,00 €
A partir del segundo hijo/a	18,75 €	16,88 €
A partir del tercer hijo/a y siguientes	17,50 €	15,75 €

*La tarifa "precio €/semana de 5 semanas o más" únicamente será aplicada en el caso de que la matrícula se realice de una sola vez para un número de, al menos 5 semanas, y no se aplicará en el caso de ampliaciones de matrícula."

Lo que se publica para su general conocimiento y entrada en vigor.

Catarroja, 21 de julio de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

